

RESOLUCION N° 220 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 011 DE 2017.

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para seleccionar con una compañía legalmente establecida en el país, para adjudicar previo procedimiento de selección los servicios de mantenimiento del software de Benedan e implementación de nuevos requerimientos.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 011 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES M/C** (\$175.000.000) incluido IVA, respaldado por la disponibilidad presupuestal 456 del 28 de junio de 2017, con cargo al rubro presupuestal 21212015A0711 de la actual vigencia.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia.

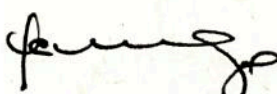
QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la firma que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

SEXTO: Que con base en el decreto 1082 de 2015, La entidad estatal podrá designar el comité evaluador para este tipo de procesos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 011 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para los servicios de mantenimiento del software de Benedan e implementación de nuevos requerimientos.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 011 de 2017, es el siguiente:



INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	19 de julio de 2017 en http://www.benedan.com.co/contratacion
2	Acto de apertura	19 de julio de 2017 en http://www.benedan.com.co/contratacion
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: lfvalencia@benedan.com.co Hasta el 26 de julio de 2017 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 28 de julio de 2017.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 11:00 horas del 3 de agosto de 2017, en la Oficina de la secretaria General de la Beneficencia de Antioquia, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	3 de agosto de 2017 a las 10:00 horas. Oficina de la Secretaría General de la Beneficencia de Antioquia, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 10 de agosto de 2017.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página http://www.benedan.com.co/contratacion el 11 de agosto de 2017, corriendo traslado a los proponentes hasta el 16 de agosto de 2017, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lfvalencia@benedan.com.co
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 18 de agosto de 2017. en http://www.benedan.com.co/contratacion
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 22 de agosto de 2017. en http://www.benedan.com.co/contratacion

ARTICULO TERCERO: Disponer que a partir del 19 de julio de 2017, será publicado el pliego de condiciones del proceso de Invitación Privada N° 011 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 3 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, en la Secretaria General, ubicada en el piso quinto del edificio de Benedan.

ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 10 de 2017, a los siguientes funcionarios de Benedan: Jorge Alexander Garcia Zuleta, Martha Lucia Yepes Ocampo, Alex Alfonso Camargo Peñaranda, Juan Alberto Garcia Garcia, Subgerente Financiero, Luis Fernando Valencia Barreiro Abogado y Juan Esteban Arboleda Jiménez, Secretario General.

95



ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de julio de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Ofelia Elcy Velásquez Hernández
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Gerente BENEDAN

Proyecto: Luis Fernando Valencia Barreiro Abogado
Revisó: Juna Esteban Arboleda Jimenez Secretario General

Juna Esteban Arboleda Jimenez

BENEDAN

Arango

BENEDAM

5